ACTA DE PRORROGA No. 01

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.25–1460**
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025 - NIT.902.009.582-8 R/L HUMBERTO HERNÁN CASTAÑEDA CHAUX CEDULA No79.383.091 DE BOGOTÁ
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADAS EN EL AVISTAMIENTO DE AVES POR CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($48.367.705)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	20 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRORROGA No 01	CUATRO (04) DIAS
PLAZO FINAL:	UN (01) MES Y CUATRO (04) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General , quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra parte UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025, con NIT. 902.009.582-8, Representada legalmente por HUMBERTO HERNÁN CASTAÑEDA CHAUX, identificado con cedula de ciudadanía No C.C. No. 79.383.091 expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **Acta de Prorroga No. 1**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que las partes que aquí concurren suscribieron el contrato **PS-GCT.2.7.25- 1460** el 20 de Noviembre del 2025, con el objeto ya citado, por valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($48.367.705) INCLUIDO IVA.
2) Que para la ejecución de los servicios prestados y amparar el compromiso que se adquirió, se tenían con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. No. 2883 del 20 de Octubre de 2025.
3) Que se expidió el Certificado de Registro Presupuestal R.P No. 3127 del 20 de Noviembre del 2025.

4) Que la Supervisión certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de cuantía, existencia y extensión de los riesgos amparados e incluso frente a los exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
5) Que la Supervisión del presente contrato, mediante oficio dirigido a la Jefe de la oficina de Contratación, expone y justifica la necesidad de prórroga del mismo por CUATRO (04) DIAS Más, en razón a que " (...) se solicita realizar la prórroga por un término de CUATRO (4) DIAS, lo anterior conforme a que la solicitud presentada por el contratista en el que manifiesta *que los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual fueron adquiridos en el exterior, debido ha la limitada disponibilidad en el mercado nacional de los elementos especializados requeridos para el avistamiento de aves, tales como binoculares de alta precisión, telescopios terrestres, y accesorios ópticos específicos, los cuales hacen parte de los elementos del contrato en mención. Cabe resaltar que estos equipos no se fabrican de manera regular en el país y su oferta local es reducida, dependiendo en gran medida de importaciones realizadas por distribuidores especializados, lo que genera un retraso en la entrega por factores propios del proceso de importación, tales como despacho internacional, transporte, trámites aduaneros y nacionalización, los cuales no podían ser previstos con exactitud al momento de la suscripción del contrato, Dicha situación ha impedido la recepción oportuna de los elementos requeridos, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita la llegada de los bienes y la correcta ejecución del objeto contractual.*
6) Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
7) Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.
8) Que todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra *Del Contenido del Contrato Estatal.* Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. Finalmente, la supervisión aprueba y avala la presente PRORROGA No. 1, y solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma, por lo tanto, las partes aquí acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la **CLAUSULA SEPTIMA- DURACION Y LUGAR DE EJECUCION:** en CUATRO (04) DIAS, contados a partir de la suscripción de la presente acta la cual quedara así: **CLAUSULA SÉPTIMA- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se estima que la ejecución de las actividades se realizara en un plazo de UN (01) MES Y CUATRO (04) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los Tres (03) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Los elementos objeto del contrato se

deberán entregar en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33B- 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar la póliza de cumplimiento, en los actuales términos, montos y vigencias de la misma.

CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **ACTA DE PRORROGA**; se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

Para constancia se firma en Villavicencio el día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del 2025

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025
NIT. 902.009.582-6
R/L HUMBERTO HERNÁN CASTAÑEDA CHAUX
C.C. 79.383.091 de Bogotá
Contratista

Nombre completo			
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina Contratación - CPS	

Cormacarena

FECHA:

Doctora
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1460.

Comedidamente me permito solicitar PRORROGA al contrato Nº PS-GCT.2.7.25-1460 por un término de CUATRO (4) DIAS, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADAS EN EL AVISTAMIENTO DE AVES POR CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

1. *DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO:* A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.25-1460

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025
NIT. 902.009.582-8

OBJETO: El ya citado.

VALOR CONTRATO INICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 48.367.705) M/CTE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de noviembre de 2025

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 20 de diciembre de 2025.

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO: *18 d*e diciembre de 2025

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO: CUATRO (4) DIAS.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Corporacion, en cumplimiento de las competencias asignadas busca el mejoramiento continuo en sus actividades, el seguimiento y control del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en su jurisdicción, y atención a usuarios, es por ello que debe desarrollar acciones de seguimiento y evaluación, supervisión y asistencia técnica a las diferentes actividades que estructuran su aspecto misional promoviendo el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en el Departamento del Meta.

18-12-2025 a:14

Cormacarena

En el ejercicio de supervisión del contrato PS-GCT.2.7.25-1460, se solicita realizar la prórroga por un término de CUATRO (4) DIAS, lo anterior conforme a que la solicitud presentada por el contratista el día 17 de diciembre de 2025 al correo corporativo de la supervisora, en el cual indica:

*Yo, **HUMBERTO HERNAN CASTAÑEDA CHAUX**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.091 Representante Legal de la UNION TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025, NIT No. 902.009.582-8 actuando en calidad de Contratista del Contrato de Suministro PS-GCT.2.7.25-1460 de 2025, objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL ENFOCADAS EN EL AVISTAMIENTO DE AVES POR CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META** y cuyo plazo de ejecución actual vence el día 20 de diciembre de 2025, me dirijo a usted de manera respetuosa y formal para solicitar la prórroga del contrato en mención por un término de (04) cuatro días.*

La solicitud se presenta en el entendido que el contrato tuvo inicio 21 de noviembre de 2025, los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual fueron adquiridos en el exterior, debido ha la limitada disponibilidad en el mercado nacional de los elementos especializados requeridos para el avistamiento de aves, tales como binoculares de alta precisión, telescopios terrestres, y accesorios ópticos específicos, los cuales hacen parte de los elementos del contrato en mención. Cabe resaltar que estos equipos no se fabrican de manera regular en el país y su oferta local es reducida, dependiendo en gran medida de importaciones realizadas por distribuidores especializados.

De manera que se determinó la opción de compra internacional de los elementos, lo que genera un retraso en la entrega por factores propios del proceso de importación, tales como despacho internacional, transporte, trámites aduaneros y nacionalización, los cuales no podían ser previstos con exactitud al momento de la suscripción del contrato.

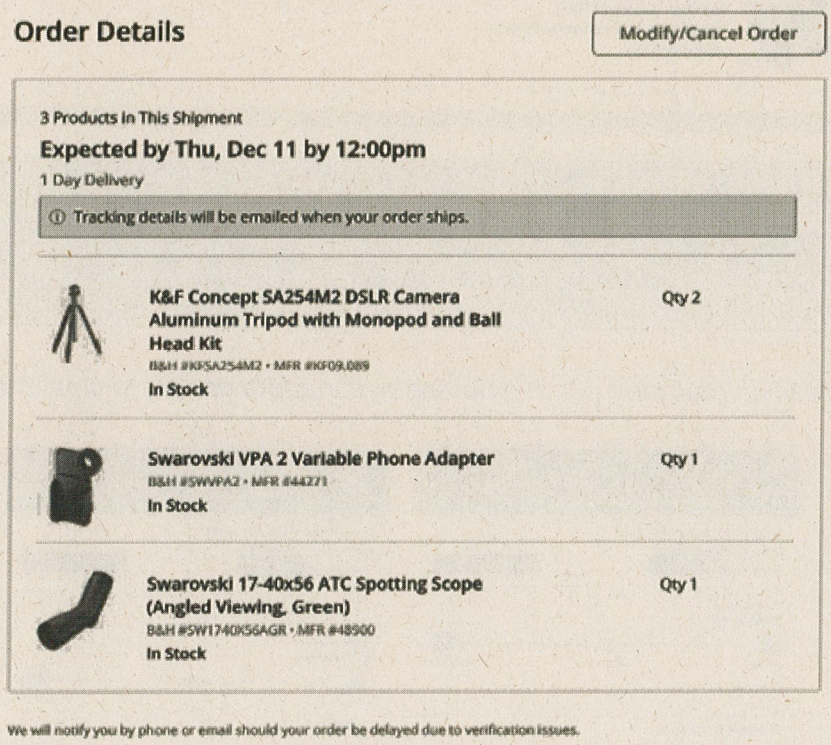
Los elementos importados son:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Telescopio	Telescopio terrestre compacto que redefine la observación al aire libre con su diseño de alta gama, con un rango de aumento de 17-40x y un diámetro de lente objetivo de 56 mm, Longitud de 258mm, peso de 970gr, en material chasis de magnesio recubierto de goma.	Unidad	1
2	Adaptador de celular	Adaptador variable para teléfono, para binoculares o telescopio, en material polímero reforzado con fibras de vidrio con un de peso de 104gr	Unidad	1
3	Tripode	Trípode para telescopio compacto con tubos de fibra de carbono, columna central desmontable o extraíble con tornillo superior con rosca estándar, pies de goma para absorber impactos, evitar deslizamientos, altura de 1.62 cm, peso de 1,5kg	Unidad	2

4	Binocular	Binoculares para avistamiento de aves, lentes de aumento 10x diámetro del del objetivo 42 milímetros, visión lineal 334' a 1000. Con alivio para ojos 17,0 mm Altura 6,1" Ancho 5,0" Peso 22,9 onzas. Con estuche protector.	Unidad	15

Dicha situación ha impedido la recepción oportuna de los elementos requeridos, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita la llegada de los bienes y la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en condiciones óptimas de calidad y conforme a los términos contractuales.

En evidencia de lo expuesto, se presenta soporte de órdenes de compra ya efectuadas:



Order Details

Modify/Cancel Order

3 Products in This Shipment

Expected by Thu, Dec 11 by 12:00pm

1 Day Delivery

ⓘ Tracking details will be emailed when your order ships.

K&F Concept SA254M2 DSLR Camera Aluminum Tripod with Monopod and Ball Head Kit — Qty 2
B&H #KFSA254M2 • MFR #KF09.089
In Stock

Swarovski VPA 2 Variable Phone Adapter — Qty 1
B&H #SWVPA2 • MFR #44271
In Stock

Swarovski 17-40x56 ATC Spotting Scope (Angled Viewing, Green) — Qty 1
B&H #SW1740X56AGR • MFR #48900
In Stock

We will notify you by phone or email should your order be delayed due to verification issues.

Order Details 12/10/25, 4:38 p.m.

Order Summary

Order placed | Order # 111-2980471-2433867

Ship to
JUAN M ALVAREZ
8377 Nw 68th St
DIEGO VILLEGAS
Miami, FL 33166
United States

Payment method
Bank account: ***-918
View related transactions

Placed by JUAN M ALVAREZ

Arriving Monday

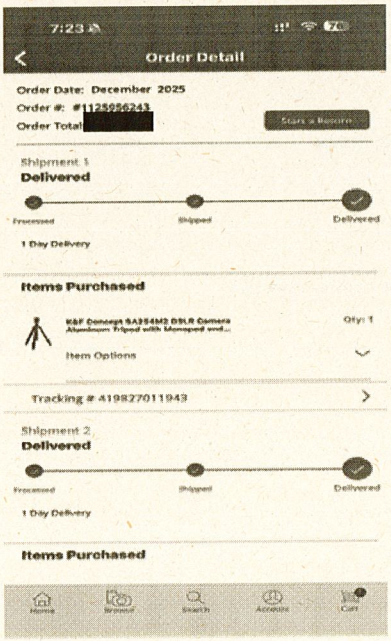


WOSPORTS 10x42 Binoculars for Adults - IP67 Waterproof Binoculars for Bird Watching, Camping, Hiking
Sold by: Wohome Technology Co., Limited
Supplied by: Other

Back to top

business prime | English | United States

La última actualización realizada por la empresa exportadora genero la confirmación del envio:





Por lo anterior, se solicita respetuosamente la concesión de una prórroga por el término de cuatro (4) días, contados a partir del vencimiento del plazo actual del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en las facultades de modificación que asisten a las partes en el de acuerdo a la normatividad, específicamente:

- ***Artículo 40 de la Ley 80 de 1993:*** *Permite la modificación de los contratos por mutuo acuerdo para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, y la prórroga es una de las figuras esenciales para ajustar el plazo.*
- ***Artículo 27 de la Ley 80 de 1993:*** *Busca garantizar el mantenimiento del principio de equilibrio económico del contrato, el cual se ve afectado por circunstancias que impiden al Contratista cumplir el plazo original.*

Teniendo en cuenta la petición presentada por el contratista, esta supervisión considera necesario prorrogar este contrato para que el contratista realice la entrega de la totalidad de los elementos en la calidad y descripción técnica enunciada en el contrato y de esta manera generar el oportuno cumplimento del contrato principal.

Se aclara que la prórroga, no afecta la forma de pago, ni se altera el objeto contractual. Por lo cual esta supervisión, considera con el fin de mitigar los efectos de los imprevistos mencionados y cumplir con las obligaciones contractuales en su totalidad, una prórroga por un período de CUATRO (4) DIAS para dar cumplimiento al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas previstas en el contrato principal.

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza del servidor ya definido para el contrato inicial o quien se delegue por parte de la subdirección de gestión ambiental.

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A la presente prorroga se le exige pólizas toda vez que en el contrato principal se pactaron. Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente prorroga y se solicita al jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

Cordialmente,

LEIDY YURIDIA CUBIDES QUIROGA
Supervisora

UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025

Villavicencio - Meta, 17 de diciembre de 2025

Señora:
LEIDY YURIDIA CUBIDES QUIROGA.
Profesional Universitario 2044-01.
Supervisora Contrato de Suministro PS-GCT.2.7.25-1460.
CORMACARENA.

Referencia: **SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO PS-GCT.2.7.25-1460.**

Respetada doctora.

Yo, **HUMBERTO HERNAN CASTAÑEDA CHAUX**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.091 Representante Legal de la UNION TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025, NIT No. 902.009.582-8 actuando en calidad de Contratista del Contrato de Suministro PS-GCT.2.7.25-1460 de 2025, objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL ENFOCADAS EN EL AVISTAMIENTO DE AVES POR CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META** y cuyo plazo de ejecución actual vence el día 20 de diciembre de 2025, me dirijo a usted de manera respetuosa y formal para solicitar la prórroga del contrato en mención por un término de (04) cuatro días.

La solicitud se presenta en el entendido que el contrato tuvo inicio 21 de noviembre de 2025, los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual fueron adquiridos en el exterior, debido ha la limitada disponibilidad en el mercado nacional de los elementos especializados requeridos para el avistamiento de aves, tales como binoculares de alta precisión, telescopios terrestres, y accesorios ópticos específicos, los cuales hacen parte de los elementos del contrato en mención. Cabe resaltar que estos equipos no se fabrican de manera regular en el país y su oferta local es reducida, dependiendo en gran medida de importaciones realizadas por distribuidores especializados.

De manera que se determinó la opción de compra internacional de los elementos, lo que genera un retraso en la entrega por factores propios del proceso de importación, tales como despacho internacional, transporte, trámites aduaneros y nacionalización, los cuales no podían ser previstos con exactitud al momento de la suscripción del contrato.

Los elementos importados son:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Telescopio	Telescopio terrestre compacto que redefine la observación al aire libre con su diseño de alta gama, con un rango de aumento de 17-40x y un diámetro de lente objetivo de 56 mm, Longitud de 258mm, peso de 970gr, en material chasis de magnesio recubierto de goma.	Unidad	1

2	Adaptador de celular	Adaptador variable para teléfono, para binoculares o telescopio, en material polímero reforzado con fibras de vidrio con un de peso de 104gr	Unidad	1
3	Tripode	Trípode para telescopio compacto con tubos de fibra de carbono, columna central desmontable o extraíble con tornillo superior con rosca estándar, pies de goma para absorber impactos, evitar deslizamientos, altura de 1.62 cm, peso de 1,5kg	Unidad	2
4	Binocular	Binoculares para avistamiento de aves, lentes de aumento 10x diámetro del del objetivo 42 milímetros, visión lineal 334' a 1000. Con alivio para ojos 17,0 mm Altura 6,1" Ancho 5,0" Peso 22,9 onzas. Con estuche protector.	Unidad	15

Dicha situación ha impedido la recepción oportuna de los elementos requeridos, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita la llegada de los bienes y la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en condiciones óptimas de calidad y conforme a los términos contractuales.

En evidencia de lo expuesto, se presenta soporte de órdenes de compra ya efectuadas:

Order Details Modify/Cancel Order

3 Products in This Shipment

Expected by Thu, Dec 11 by 12:00pm

1 Day Delivery

ⓘ Tracking details will be emailed when your order ships.



K&F Concept SA254M2 DSLR Camera Aluminum Tripod with Monopod and Ball Head Kit Qty 2

B&H #KFSA254M2 • MFR #KF09.089

In Stock



Swarovski VPA 2 Variable Phone Adapter Qty 1

B&H #SWVPA2 • MFR #44271

In Stock



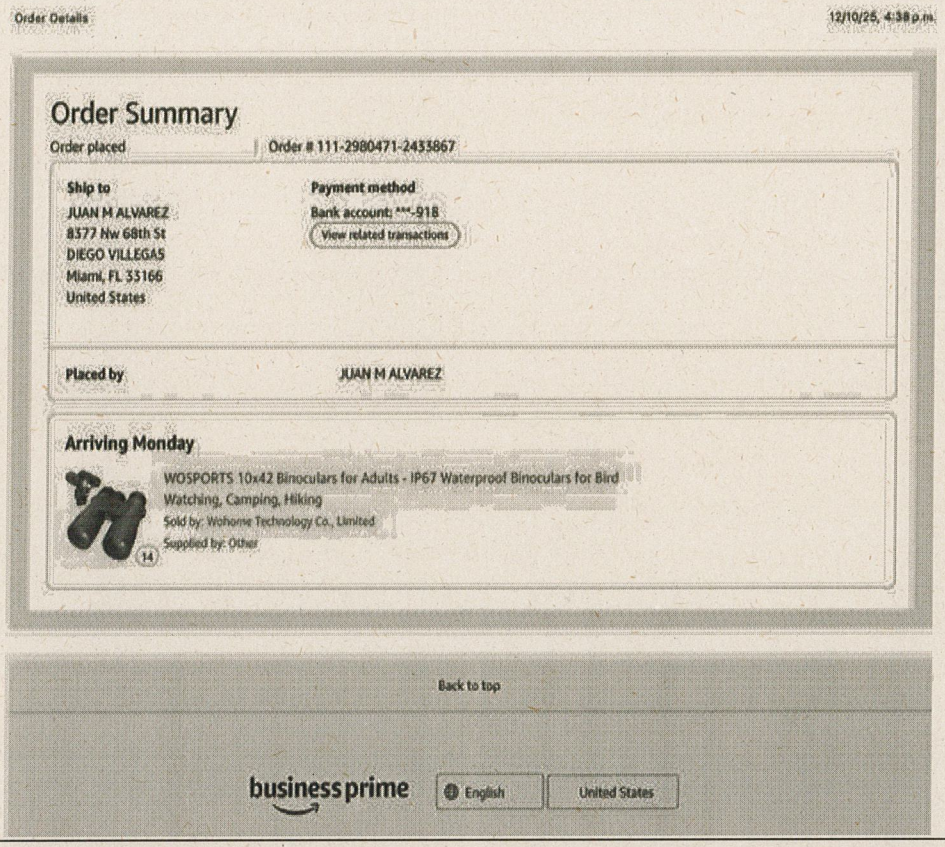
Swarovski 17-40x56 ATC Spotting Scope (Angled Viewing, Green) Qty 1

B&H #SW1740X56AGR • MFR #48900

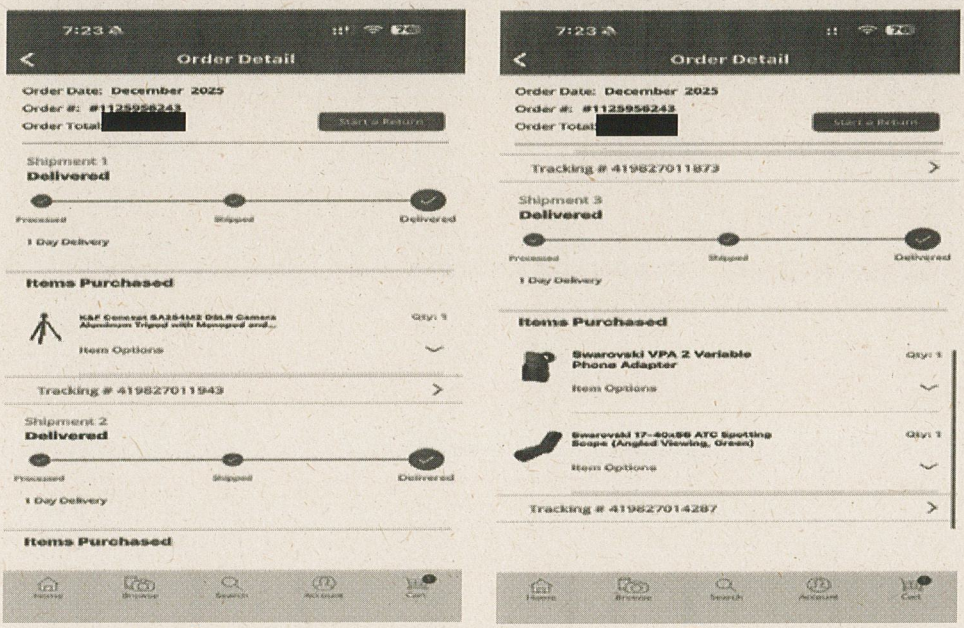
In Stock

We will notify you by phone or email should your order be delayed due to verification issues.

UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025



La última actualización realizada por la empresa exportadora genero la confirmación del envió:



Domicilio:
Calle 8 Cra 1 esquina CC Sunrise local 217 - 220
Barrio: Brisas del Llano

Correo electrónico:
info@thecicorp.com

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la concesión de una prórroga por el término de cuatro (4) días, contados a partir del vencimiento del plazo actual del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en las facultades de modificación que asisten a las partes en el de acuerdo a la normatividad, específicamente:

- **Artículo 40 de la Ley 80 de 1993:** Permite la modificación de los contratos por mutuo acuerdo para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, y la prórroga es una de las figuras esenciales para ajustar el plazo.
- **Artículo 27 de la Ley 80 de 1993:** Busca garantizar el mantenimiento del principio de equilibrio económico del contrato, el cual se ve afectado por circunstancias que impiden al Contratista cumplir el plazo original.

Agradezco su atención y colaboración para dar curso favorable a esta solicitud, la cual es esencial para culminar con éxito la ejecución del Contrato. Quedo atento a la respuesta.

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL AVISTAMIENTO DE AVES 2025
NIT No. 902.009.582-8
Representante Legal HUMBERTO HERNÁN CASTAÑEDA CHAUX
C.C. No. 79.383.091 de Bogotá D.C.